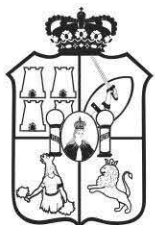




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

14 DE OCTUBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3614

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 76 párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, y de conformidad con los Artículos 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los Interesados en participar en la(s) litación(es) para la adquisición de Bienes Informáticos, Software, Accesorios y Suministros de Laboratorio y Otros Productos Químicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
FGET-004-2020	\$3,000.00	19/10/2020 10:00 horas	21/10/2020 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/10/2020 10:00 horas	28/10/2020 10:00 horas

Partida	Clave CBMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	10.00	EQUIPO
2	0000000000	SCANNER	30.00	EQUIPO
3	0000000000	IMPRESORA LASER	30.00	EQUIPO

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica www.fiscaliatabasco.gob.mx y en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa, ubicada en Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz. C.P. 86080. Centro, Tabasco. Teléfono: (993)3 13-65-79, 3 13-65-50 Ext. 2022 ó 4068. Los días de: lunes a viernes; con el siguiente horario: De: 9:30 a 13:00 horas, y su pago deberá efectuarse en BBVA Bancomer, S.A. al número de Cuenta 0114343549 Sucursal 7681, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**. No se aceptan transferencias electrónicas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **21 de Octubre** del 2020 a las 10:00 horas en: el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ubicada en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz. C.P. 86080. Centro. Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **26 de Octubre** del 2020 a las 10:00 horas. en: el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ubicado en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz. C.P. 86080. Centro. Tabasco.
- La apertura económica se efectuará el día **28 de Octubre** del 2020 a las 10:00 horas, en: el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco Ubicado en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz. C.P. 86080. Centro. Tabasco
- El(los) idiomas en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: **Para los Bienes del Anexo "A-1 y A-2": en el Almacén de Activo Fijo de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Para los Bienes del Anexo "A-3 y A-4": en el Almacén de Bienes Consumibles de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ambos ubicados en la Avenida Acero, Bodega 1, 2 y 3, Col. Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.**

Plazo de entrega: **30 días naturales para todos los lotes. El pago se realizará: A crédito en la forma y términos señalados en las bases.**

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y no esté inhabilitado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 14 DE OCTUBRE DE 2020
L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
 RUBRICA



DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

No.- 3615

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 33, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Cárdenas, Tabasco; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SINDICO DE HACIENDA, DONAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET), UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS TABASCO, UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA, ESQUINA CON 27 DE FEBRERO, COLONIA PUEBLO NUEVO, CON UNA SUPERFICIE DE 731.25 M2..

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 15 de mayo del año 2019, bajo oficio DG/1412/2019, se recibió la petición de donación del predio donde actualmente se encuentra la Unidad de Medicina Familiar de ISSET, signado por el doctor FERNANDO ROSIQUE MAYANS CANABAL, director de ese instituto descentralizado y con patrimonio propio.

Que el predio que solicita el director se le done actualmente se le encuentra dado en comodato a dicho Instituto de seguridad social desde el 27 de marzo del año 2017, el cual se encuentra ubicado en la calle Abraham Bandala, esquina con calle 27 de febrero constante de una superficie de 731.25 metros cuadrados.

Tomando en consideración que el Instituto de Seguridad Social del estado de Tabasco, (ISSET), es un organismo que da beneficios a los derechos-habientes de la municipalidad, brindando consulta general, incluyéndose especialidades como pediatría, cirugía y medicina interna, nutrición, ginecobstetricia, psicología, además de los servicios de hemodiálisis y toda vez que la intención de este instituto es mejorar los servicios y eficiente las unidades



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

de hemodiálisis, además de realizar adecuaciones e implementar infraestructuras de sus equipos y de ser necesario ampliar la infraestructura del inmueble para la prestación del servicio de salud, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones I, IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I, 65 fracciones I, V, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 4, 19, 29 fracciones I, X, XXI, XXII, LIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio, está facultado para administrar su patrimonio conforme a la ley, y en consecuencia, para autorizar, controlar, y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política Federal.

SEGUNDO. - Que el 38 párrafo tercero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señala que se requieren el voto de las dos terceras partes de los integrantes de los ayuntamientos, los acuerdos del Cabildo que afecten el patrimonio inmobiliario municipal y los que autoricen actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

TERCERO. - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

CUARTO.- Que a raíz de las reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobadas por el Constituyente Permanente de la Nación, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 1999, relativas a la libre administración de la Hacienda Municipal; los inmuebles que forman parte del Municipio, considerados de dominio privado, pueden ser donados o enajenados a los que satisfagan los requisitos necesarios y más si se tratan de instituciones públicas que prestan un servicio como en el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

SEXTO. - Que de conformidad con los artículos 31, fracción II, y 85 fracción III y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Gobierno Municipal se encuentra obligado a procurar el incremento de los niveles de bienestar físico y mental de toda su población, principalmente en el acceso a la salud, preventiva, fomentando el desarrollo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

urbano integral, entendido como el desarrollo de sus capacidades a través de la educación, la cultura, la recreación y el deporte.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 38 y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señalan que los ayuntamientos están facultados para enajenar, permutar o donar bienes inmuebles que sean de su propiedad, atendiendo los requisitos enmarcados en dicha norma, se dio atención a las solicitud presentada por el FERNANDO ROSIQUE MAYANS CANABAL, mediante el cual pide que se le done el predio ubicado en la calle Abraham Bandala, esquina con 27 de febrero, colonia pueblo nuevo, de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 731.25 m², en el que se actualmente instalado la Unidad de Medicina Familiar, del ISSET, predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 25 metros, con Escuela primaria.

este: 29.25 metros, con calle 27 de febrero.

Sur: 25 metros, con Calle Abraham Bandala.

oeste: 29.25 metros, con Rubén Brito Montejo.

OCTAVO. - Que para efectos de proceder a la donación solicitada este Ayuntamiento acredita la propiedad del inmueble, mediante la Escritura Pública, inscrita el 28 de agosto del año 1971, bajo número 6872, del libro de entradas y correspondiéndoles al predio numero 7604 folio 190, del libro mayo volumen 26 del registro público de la propiedad y el comercio.

NOVENO.- Que dicho procedimiento haya sustento en los artículos 3, párrafo IV, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los artículos 1, 2, 3, 10, 23, 34 fracción II, de la Ley General de salud, mismos que establecen que todo individuo tiene derecho a recibir servicios de salud y que el Estado, llámese Federación, estados, Distrito Federal y municipios, deben impartir esa salud de manera eficiente, oportuna, pronta, considerándose dentro de ésta, los niveles de salud, prevención, curativa y de asistencia social. Derivado de lo anterior, con el otorgamiento de la donación solicitada, el Municipio de Cárdenas contribuye al desarrollo mental y físico de los derecho-habientes del municipio, a través del seguimiento de prevención y control de la salud de sus pobladores.

DÉCIMO. - Que, conforme a estas facultades, considerando que el predio que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), pretende adquirir, será utilizado para el funcionamiento de la Unidad de Medicina Familiar, y que cual actualmente se encuentra en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021



el mismo predio, pero en calidad de comodato, es de suma importancia que la unidad de medicina familiar cuente con la certeza jurídica que otorga la Donación solicitada.

DÉCIMO PRIMERO. - Que en fecha 27 de marzo de 2017, el H. Cabildo **AUTORIZÓ OTORGAR EN COMODATO EL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN**, por lo que a la presente fecha se continua para el fin solicitado.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 38 párrafo tercer, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza donar a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el predio destinado para el funcionamiento de la Unidad de Medicina Familiar, **UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA, ESQUINA CON 27 DE FEBRERO, COLONIA PUEBLO NUEVO, DE CARDENAS, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 731.25 M².**

SEGUNDO. - El documento traslativo de dominio deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, el Primer Síndico de Hacienda y el Secretario del Ayuntamiento; mismo que deberá ser perfeccionado en un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha de la aprobación del presente Dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente acuerdo, al Instituto Registral del Estado, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Haciendo Historia

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE
CÁRDENAS, TABASCO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

LOS REGIDORES

C. ARMANDO BELTRÁN TENORIO
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA ALEJANDRA PÉREZ SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ROBER ELIU LÓPEZ RAMÓN
TERCER REGIDOR

C. EDITH DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ
CUARTO REGIDOR

C. RIMI SANDERS CORNELIO LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ESMERALDA OVANDO CÓRDOVA
SEXTO REGIDOR

C. LEOPOLDO JIMÉNEZ VALENZUELA
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARAVEO
OCTAVO REGIDOR

C. ALPIO ORTÍZ PÉREZ
NOVENO REGIDOR

C. MARIBEL MONTIEL BROCA
DÉCIMO REGIDOR

C. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CÁRDENAS TABASCO
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
Haciendo Historia


C. FRANCISCO JIMÉNEZ ESCALANTE
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


C. LIDIA CÓRDOVA MONTEJO
DÉCIMO TERCER REGIDOR


C. ALFREDO MENA MAYO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN V, XI Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019, PARA SU PUBLICACIÓN.


ARMANDO BELTRAN TENORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL


OSCAR SANCHEZ PERALTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DL H. CÁRDENAS, TABASCO TRIENIO 2018-2021
"HACIENDO HISTORIA"



Secretaría del Ayuntamiento

No. de Certificación 0711-bis/2020

EL SUSCRITO CIUDADANO OSCAR SÁNCHEZ PERALTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS RELATIVO A LA LEY QUE NOS REGULA. -----

----- CERTIFICO: -----

- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SINDICO DE HACIENDA, DONAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET), UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDENAS TABASCO, UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA, ESQUINA CON 27 DE FEBRERO, COLONIA PUEBLO NUEVO, CON UNA SUPERFICIE DE 731.25 M2.; APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y TRES; DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; CONSTANTE DE 06 (SEIS) FOJAS ÚTILES, IMPRESA EN UNA DE SUS CARAS, ES FIEL Y EXTRACTO DEL LIBRO ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD HEROICA DE CÁRDENAS, TABASCO; A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DL H. CARDENAS, TABASCO TRIENIO 2018-2021
"HACIENDO HISTORIA"



MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
RELACIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO III 2020
INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	No DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
1	C0245.- EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS EN EL EJ. RIO FINAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	EJIDO RIO FINAL	2.00 EQUIPOS	\$ 1,050,400.00	\$ 1,050,400.00	02/03/2020	30/04/2020	RAMO 33 FIII	130 PRODUCTORES	CONCLUIDO
2	C0246.- EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS EN EL EJ. LA PITA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	EJIDO LA PITA	2.00 EQUIPOS	\$ 581,500.00	\$ 581,500.00	02/03/2020	30/04/2020	RAMO 33 FIII	60 PRODUCTORES	CONCLUIDO
3	I0004.- AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COL. ESPERANZA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	CD. E. ZAPATA (COL. ESPERANZA)	23.00 POSTES	\$ 1,797,951.86	\$ 1,770,007.88	06/04/2020	04/06/2020	RAMO 33 FIII	60 FAMILIAS	CONCLUIDO
4	I0008.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO COL. BUENOS AIRES CD. EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. BUENOS AIRES)	501.00 M.L.	\$ 749,125.74	\$ 734,265.69	06/04/2020	20/05/2020	RAMO 33 FIII	20,030 HAB.	CONCLUIDO
5	I0015.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN ANILLO PERIFÉRICO, COL. JOSÉ LEHMAN, CD. EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. JOSE LEHMAN)	710.85 M.L 806.89 M2	\$ 870,765.89	\$ 854,398.32	06/04/2020	20/05/2020	RAMO 33 FIII	20,030 HAB.	CONCLUIDO
6	I0006.- AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN RA. MARICHE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RA. MARICHE	41.00 POSTES	\$ 2,190,000.00	\$ 2,154,328.22	04/05/2020	02/07/2020	RAMO 33 FIII	102 HAB.	CONCLUIDO
7	I0007.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CAMINO RURAL DEL EJ. NUEVO CHABLE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	EJIDO NUEVO CHABLE	1.2 KM	\$ 3,371,737.98	\$ 3,330,350.98	04/05/2020	02/07/2020	RAMO 33 FIII	407 HAB.	CONCLUIDO
8	I0024.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE CERRADA CEDROS ENTRE PROL. CALLE SINALOA Y CALLE POCHOTE; CALLE POCHOTE ENTRE CALLE GUAPINOL Y CALLE CEDROS; Y CALLE FRAMBOYANES ENTRE CALLE MACA Y CALLE POCHOTE, COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. LA ESPERANZA)	476.10 M.L 451.13 M2	\$ 362,137.39	\$ 357,191.41	04/05/2020	02/06/2020	RAMO 33 FIII	20,030 HAB.	CONCLUIDO

ING. HECTOR FRANCISCO MENDOZA MOSQUEDA
COORDINADOR DEL RAMO 33



No.- 3616

14 DE OCTUBRE DE 2020

PERIODICO OFICIAL

10



MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
RELACIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO III 2020
INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020



NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	No DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
9	10025.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CERRADA CEDROS ENTRE PROL. CALLE SINALOA Y CALLE POCHOTE; CALLE POCHOTE ENTRE CALLE GUAPINOL Y CALLE CEDROS; Y CALLE FRAMBOYANES ENTRE CALLE MACA Y CALLE POCHOTE, COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. LA ESPERANZA)	1,830.88 M2	\$ 1,464,793.39	\$ 1,449,131.14	18/05/2020	06/07/2020	RAMO 33 FIII	20,030 HAB.	CONCLUIDO
10	10026.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE JASPE ENTRE CALLE MALAQUITA Y CALLE CANTERA, COLONIA EL PIEDRAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. EL PIEDRAL)	470.85 M.L 470.17 M2	\$ 353,439.25	\$ 347,060.24	04/05/2020	02/06/2020	RAMO 33 FIII	20,030 HAB.	CONCLUIDO
11	10027.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JASPE ENTRE CALLE MALAQUITA Y CALLE CANTERA, COLONIA EL PIEDRAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. EL PIEDRAL)	1,349.06 M2	\$ 1,104,676.12	\$ 1,093,055.68	18/05/2020	10/07/2020	RAMO 33 FIII	20,030 HAB.	CONCLUIDO
12	10040.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL POB. CHACAMA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	POB. CHACAMA	2.00 VIVIENDAS	\$ 511,156.26	\$ -	07/09/2020	06/10/2020	RAMO 33 FIII	2.00 FAMILIAS	EN PROCESO
13	10042.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA COL. BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	CD. E. ZAPATA (COL. BUENOS AIRES)	2.00 VIVIENDAS	\$ 511,156.26	\$ -	07/09/2020	06/10/2020	RAMO 33 FIII	2.00 FAMILIAS	EN PROCESO
14	10043.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA COL. EL PIEDRAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. EL PIEDRAL)	7.00 VIVIENDAS	\$ 1,789,047.19	\$ -	07/09/2020	26/11/2020	RAMO 33 FIII	7.00 FAMILIAS	EN PROCESO
15	10044.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA COL. EL PEDREGAL DE MONTECRISTO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. EL PEDREGAL DE MONTECRISTO)	2.00 VIVIENDAS	\$ 511,156.26	\$ -	07/09/2020	06/10/2020	RAMO 33 FIII	2.00 FAMILIAS	EN PROCESO
16	10045.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA COL. JOSÉ ARMIN MARÍN, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. JOSE ARMIN MARIN)	2.00 VIVIENDAS	\$ 511,156.26	\$ -	07/09/2020	06/10/2020	RAMO 33 FIII	2.00 FAMILIAS	EN PROCESO

ING. HECTOR FRANCISCO MENDOZA MOSQUEDA
COORDINADOR DEL RAMO 33





MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
RELACIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO III 2020
INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020



NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	No DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
17	I0046.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA COL. LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CD. E. ZAPATA (COL. LA ESPERANZA)	2.00 VIVIENDAS	\$ 511,156.26	\$ -	07/09/2020	06/10/2020	RAMO 33 FIII	2.00 FAMILIAS	EN PROCESO
18	I0047.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL EJ. MARICHE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	EJ. MARICHE	1.00 VIVIENDA	\$ 255,578.13	\$ -	07/09/2020	26/09/2020	RAMO 33 FIII	1.00 FAMILIA	CONCLUIDO FISICAMENTE / EN PROCESO FINANCIERO
19	I0048.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA RA. MARICHE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	RA. MARICHE	4.00 VIVIENDAS	\$ 1,022,312.80	\$ -	07/09/2020	26/10/2020	RAMO 33 FIII	4.00 FAMILIAS	EN PROCESO
20	I0051.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL EJ. CACAO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	EJ. CACAO	2.00 VIVIENDAS	\$ 511,156.26	\$ -	07/09/2020	06/10/2020	RAMO 33 FIII	2.00 FAMILIAS	EN PROCESO
21	I0052.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL EJ. RIO FINAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	EJ. RIO FINAL	1.00 VIVIENDA	\$ 255,578.13	\$ -	07/09/2020	26/09/2020	RAMO 33 FIII	1.00 FAMILIA	CONCLUIDO FISICAMENTE / EN PROCESO FINANCIERO

RELACIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN
PROCEDENCIA: RAMO 33, FONDO IV 2020
INFORME DE OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020

NO. CONS.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	ORIGEN DEL RECURSO	No DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
1	C0143.- GASTOS DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	CAB. MPAL.	1.00 ACCIÓN	\$ 18,239,442.82	\$ 11,758,903.20	01/01/2020	31/12/2020	RAMO 33 FIV	88 ELEMENTOS	EN PROCESO
2	C0250.- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	CAB. MPAL.	1.00 MANTENIMIENTO	\$ 490,397.95	\$ 166,658.63	01/01/2020	31/12/2020	RAMO 33 FIV	20,030 HABITANTES	EN PROCESO
3	I0023.- MANTENIMIENTO A LA VIALIDAD (BACHEO)	CAB. MPAL.	1.00 MANTENIMIENTO	\$ 350,000.00	\$ 72,490.00	20/02/2020	31/12/2020	RAMO 33 FIV	20,030 HABITANTES	EN PROCESO
3	I0041.-REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CARRIL IZQUIERDO EN AV. ABASOLO ENTRE CAMINO GANADERO Y GLORIETA DE LA DIOSA DEL USUMACINTA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	CAB. MPAL.	1,339.75 M2	\$ 1,800,000.00	\$ 740,950.00	07/09/2020	21/10/2020	RAMO 33 FIV	20,030 HABITANTES	EN PROCESO
4	I0049.-MANTENIMIENTO AL TECHADO DEL PALACIO MUNICIPAL	CAB. MPAL.	1.00 MANTENIMIENTO	\$ 153,203.02	\$ 149,693.01	01/07/2020	31/08/2020	RAMO 33	20,030 HABITANTES	CONCLUIDO

ING. HECTOR FRANCISCO MENDOZA MOSQUEDA
COORDINADOR DEL RAMO 33



No.- 3617



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



C. ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y, 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que resulta necesario promover la generación de empleos, y fomentar el establecimiento e inicio de operaciones de micro, pequeñas y medianas empresas en esta municipalidad.

SEGUNDO. Que para lograr ese objetivo es indispensable mejorar la administración y gestión gubernamental en el municipio, volviéndola más rápida, segura, eficaz y eficiente.

TERCERO. Que para ello es necesario generar las condiciones jurídicas, que brinden a los ciudadanos seguridad, sencillez y agilidad en los trámites de apertura de un negocio o empresa, cuyo giro represente un bajo riesgo para la sociedad y para el medio ambiente.

CUARTO. Que la simplificación de los trámites asociados a la instalación, inicio y operación de empresas, la optimización de los procesos y reducción de plazos de respuesta necesarios para establecer y operar una micro, pequeña y mediana empresa o negocio en el ámbito municipal redundarán en la generación de menores costos para los ciudadanos.

QUINTO. Que la existencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) establecerá en forma permanente las condiciones para que los negocios o empresas se establezcan conforme a la regulación vigente, con el consecuente incremento en la recaudación para el municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general.

SEXTO. Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), se enmarca en las acciones necesarias para el cumplimiento del artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Mejora Regulatoria y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

[Firmas manuscritas]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



Estas acciones permitirán eliminar la discrecionalidad que posibilita la corrupción, promover la transparencia en las acciones de gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleo, incrementar la productividad del municipio, agilizar y otorgar certeza a la acción de la administración pública municipal, así como elevar la competitividad.

Por lo manifestado con anterioridad, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL
MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y de aplicación en todo el territorio del municipio de Paraíso, Tabasco, y tiene por objeto normar las operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual podrá ser denominado por su acrónimo SARE.

Artículo 2. El SARE es el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que, en su ámbito de competencia, el micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que impliquen bajo riesgo para la salud y al medio ambiente, puedan obtener su anuencia o licencia, e iniciar operaciones en un periodo máximo de 3 días hábiles (72 horas).

El ámbito de aplicación del SARE, corresponde al Presidente Municipal, al Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, al Jefe de área del SARE y demás áreas que intervengan en el proceso de apertura de empresas.

Se faculta al Director de Fomento Económico y Turismo para la expedición de la anuencia o licencia para la apertura de establecimientos comerciales; lo anterior, sin detrimento de la facultad directa que pudiera tener el Presidente Municipal para la expedición de la misma.

Artículo 3. El SARE será aplicable a los giros económicos establecidos en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, determinados para tal efecto en el Manual de Operaciones, mismo que forma parte de este reglamento.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
2018 - 2021



Artículo 4. A fin de aumentar o disminuir el número de giros, el catálogo deberá ser revisado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo cada 6 meses. Para tal efecto y en caso de haber alguna modificación a dicho catálogo, éste deberá ser aprobado por el Presidente Municipal, el cual empleará los medios que considere más convenientes para dar la mayor publicidad posible al "Catálogo de Giros SARE".

**CAPITULO SEGUNDO
DEL MÓDULO SARE**

Artículo 5. El SARE, será operado, instalado, funcionará y estará a cargo del titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien a su vez podrá delegar la responsabilidad y atribuciones a un funcionario que se denominará Jefe de área del SARE; lo anterior no impide que el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, pueda ejercer dichas atribuciones de forma directa.

Artículo 6. Son atribuciones del Jefe de Área del SARE:

- I. Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los trámites que se realicen ante las dependencias municipales para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de tramitar la anuencia o licencia de apertura para establecimiento comercial a través del SARE;
- II. Establecer la coordinación de acciones con otras dependencias y entidades del Municipio relacionadas con la operación del SARE;
- III. Verificar la documentación entregada por el particular y orientarle en caso de presentar información incompleta;
- IV. Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARE, el número de empleos generados, la inversión comprometida en cada una de ellas y la demás información y estadísticas necesarias para llevar un seguimiento de su operación;
- V. Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal o en su caso con el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la coordinación con los órdenes federal y estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARE;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



- VI. Establecer un sistema de registro, con el fin de llevar un control de cuantas empresas de bajo riesgo son aperturadas por el SARE y enviar la información de manera mensual a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; y
- VII. Las demás, que les asigne su superior jerárquico y el Presidente Municipal.

Artículo 7. El Jefe de Área del SARE, contará con recursos humanos adscritos a su área, así como los de las dependencias y entidades involucradas en el SARE, en la cantidad necesaria para cumplir adecuadamente con las atribuciones contenidas en este ordenamiento.

Con el fin de otorgar agilidad a los trámites, el módulo SARE podrá dar cabida a servidores públicos de los órdenes federal y estatal, de conformidad con la coordinación que se establezca para el efecto, tratándose de trámites involucrados en el SARE.

Artículo 8. El Jefe de Área del SARE deberá informar por escrito o vía electrónica a la Dirección de Finanzas, Unidad Municipal de Protección Civil, a la Jurisdicción Sanitaria en el municipio y a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, de manera inmediata sobre las anuencias otorgadas.

La inspección deberá realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha de expedición de la anuencia para la apertura de establecimientos comerciales. En caso de que la micro, pequeña o mediana empresa no cumpla con los requisitos impuestos por la Dirección de Finanzas, Coordinación de Protección Civil, la Jurisdicción Sanitaria y la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, se les impondrá las sanciones establecidas por la legislación vigente para cada caso.

[Firmas manuscritas]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



CAPITULO TERCERO
DE LA OPERACIÓN DEL SARE

Artículo 9. El Módulo SARE contará con un Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual formará parte de este Reglamento y deberá establecer, cuando menos, lo siguiente:

- I. Dirección responsable;
- II. Nombre del trámite;
- III. Forma de presentar el trámite;
- IV. Ubicación de la oficina SARE;
- V. Horario de atención;
- VI. Plazo de respuesta del trámite;
- VII. Formato Único de Apertura (FUA);
- VIII. Integración de la oficina SARE;
- IX. Anuencia de apertura para establecimiento comercial;
- X. Proceso de inspecciones;
- XI. Proceso de recaudación;
- XII. Proceso de operación; y
- XIII. Diagrama de flujo de operación.

Artículo 10. La documentación que el particular deberá entregar para obtener la anuencia o licencia de apertura para establecimiento comercial e iniciar operaciones, será establecida dentro del Manual de Procedimientos.

Artículo 11. El establecimiento, equipamiento y operación del Módulo SARE, correrá con cargo al presupuesto municipal, en las partidas y montos que para el efecto autorice el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



CAPÍTULO CUARTO
DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

Artículo 12. El personal que intervenga en el proceso de apertura rápida de empresas, deberá observar de manera eficiente y profesional el presente reglamento y demás normatividad aplicable.

Para el caso de la inobservancia del presente reglamento, el manual y demás normas que sean aplicables a la apertura rápida de empresas, se le dará vista a la Dirección de la Contraloría Municipal para que, en ámbito de su competencia, proceda a la instauración de los procedimientos administrativos sancionadores previstos en la legislación aplicable.

Artículo 13. Para los actos de la autoridad del Director de Fomento Económico y Turismo y del Jefe de Área del SARE, en el ejercicio de sus funciones, podrán ser impugnados por la parte interesada mediante la interposición de los recursos establecidos en esta Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se deberá poner en operación en Manual de Operaciones del SARE.

TERCERO. El Módulo SARE deberá estar establecido y funcionando a más tardar a los 30 días naturales siguientes de la publicación del presente ordenamiento.

CUARTO. Para los efectos de la interpretación del presente ordenamiento, queda facultado el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, para resolver lo conducente.

Antonio Pera



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
2018 - 2021



EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO TABASCO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE CERTIFICA Y DA FE. =====

C. ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA

Primer Regidor Propietario y
Presidente Municipal

C. FANI SANTOS GARCIA
Segundo Regidor Propietario y
Síndico de Hacienda

C. SANTIAGO PEREZ USCANGA
Tercer Regidor Propietario

C. HILDA ILEANA IZQUIERDO RUIZ
Cuarto Regidor Propietario

C. HERNAN GUILLERMO DE LA CRUZ ORTIZ
Quinto Regidor Propietario

C. CECILEYVIS PEREZ PORTELA
Sexto Regidor Propietario

C. RAUL ENRIQUE PALMA FALCONI
Séptimo Regidor Propietario

C. MARIVEL RODRIGUEZ PERES
Octavo Regidor Propietario

C. JESUS TRINIDAD PEREZ
Noveno Regidor Propietario

C. MARIA EUGENIA HERNANDEZ MAGAÑA
Décimo Regidor Propietario

C. JOSE ENRIQUE MORALES GIL
Décimo Primer Regidor Por el Principio de
Representación Proporcional Por el Partido
De la Revolución Democrática



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



C. MARIA DOLORES MARTINEZ CORDOVA
Décimo Segundo Regidor Por el Principio de
Representación Proporcional Por el Partido
Revolucionario Institucional

=====LICENCIADO EDILBERTO DIAZ ALMEIDA, EL SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO, QUE CERTIFICA Y DA FE=====

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III, 47, 51, 52, 53 FRACCION
VIII, 54 Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE
PROMULGA EL PRESENTE REGLAMENTO, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA
CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PARAISO, TABASCO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

C. ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA

2018-2021



LICENCIADO EDILBERTO DIAZ ALMEIDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

2018-2021

No.- 3618



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO

Por siempre Paraíso

Julio de 2020



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



IDENTIFICACIÓN DE FIRMA(S) O RÚBRICA(S) DE VALIDACIÓN DEL MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE
EMPRESAS

<u>NOMBRE Y PUESTO</u>	<u>FIRMA O RÚBRICA</u>
C. ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA Presidente Municipal	
TEC. JUAN ANTONIO BALCÁZAR SUÁREZ Director de Fomento Económico y Turismo	
LIC. EDILBERTO DIAZ ALMEIDA Secretario del Ayuntamiento	

—
cy



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMENEZ Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales	
LIC. JOSE LUIS COLLADO RAMIREZ Director de Asuntos Jurídicos	
L.C.P. GUILLERMO VALLEJOS TÚN Director de Finanzas	
C. FABIAN SEGURA SANCHEZ Coordinador de Normatividad y Fiscalización	

ey



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



DR. TORIBIO LEÓN ACOSTA Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 14	
TEC. FREDDY MADRIGAL SÁNCHEZ Coordinador de Protección Civil	
L.A.E. EDDÉD HERNÁNDEZ CASTILLO Director de Protección Ambiental	

1
cy



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	
II.	MARCO JURÍDICO.....	
a)	Leyes	
b)	Reglamentos	
II.1	Fundamento Específico	
II.1.1	De la Existencia y Facultades de las Áreas	
II.1.2	De la Expedición de la Anuencia para Establecimientos Comerciales.....	
II.1.3	De las Inspecciones.....	
III.	OBJETIVO GENERAL.....	
IV.	POLÍTICAS	
IV.1	Políticas Generales	
IV.2	Políticas Específicas.....	
IV.2.1	Del funcionamiento y operación del Módulo SARE.....	
IV.2.2	De las atribuciones del Módulo SARE	
IV.2.3	De la integración del Módulo SARE.....	
IV.2.4	De la Factibilidad del otorgamiento de la Anuencia	
IV.2.5	De la Anuencia para Establecimientos Comerciales	
IV.2.6	De las Inspecciones.....	
V.	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN	
V.1	Información al solicitante sobre el proceso del SARE para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Primera Etapa.....	
V.2	Recepción de documentos para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial para negocios de bajo riesgo, Segunda Etapa.....	
V.3	Resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Tercera Etapa	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



V. 4 Entrega de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Cuarta Etapa.

VI. ANEXOS

Consideraciones Generales de Protección Civil y Sanitaria

Formato Único de Apertura (FUA)

Anuencia de Apertura para Establecimiento Comerciales

Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE

}
cy



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento enmarca el procedimiento a seguir, en la implementación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en lo sucesivo "SARE" del municipio de Paraíso, Tabasco.

Asimismo, enmarca lo referente a las visitas de inspección y verificación dentro de los 30 días siguientes a la concesión de la anuencia, para los efectos de constatar que el otorgamiento de **Anuencias para Establecimientos Comerciales** cumpla con la normatividad vigente requerida.

Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del Módulo SARE. Con base en la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil para el mismo.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza a los inversionistas.

Con la implantación del citado Módulo se logrará que los tiempos de resolución para la apertura empresas de bajo riesgo sean expeditos, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), puedan constituirse y abrirse en un máximo de **3 días hábiles (72 horas)**. Esto en razón, a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal, que no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Con la implementación del SARE se posiciona al municipio de Paraíso, a Tabasco y a México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, no obstante, se considera necesaria su evaluación semestral, en torno a los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación y satisfacción del cliente y de la ciudadanía del Municipio.

El SARE contribuye a fomentar la apertura de empresas, promueve la inversión, el empleo y la productividad del Municipio.

Finalmente, es necesario considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal, para ello se formaliza su institucionalización mediante un reglamento.

cy



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



II. MARCO JURÍDICO

a) Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 115)
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley De Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios
- Ley General de Salud
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco

b) Reglamentos

- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Paraíso, Tabasco
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso (Artículos 281, 282, 284)
- Reglamento de Obras Públicas (tipo de uso de suelo).
- Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Paraíso, Tabasco.

II.1 Fundamento Específico

II.1.1 De la Existencia y Facultades de las Áreas

La estructura de la administración pública municipal del Estado de Tabasco se enuncia de manera explícita en la:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 73.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



- **Dirección de Fomento Económico y Turismo**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 73, fracción VI. Artículo 83, fracción III.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso.
Artículo 281, 282.

- **Dirección de Finanzas**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 73, fracción II.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
Artículo 8, fracción IV.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso.
Artículo 276, 277, fracción I.

- **Coordinación de Protección Civil**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 94 Quinquies.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
Artículo 12, 76, fracción V.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso.
Artículo 85.
- **Secretaría de Salud del Estado de Tabasco**
- Ley de Salud del Estado de Tabasco.
4, fracción III, 15, 16, 400 y demás relativos y aplicables de dicha ley

II.1.2 De la Expedición de la Anuencia para Establecimientos Comerciales.

- **Anuencia para Establecimientos Comerciales.**
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso.
Artículo 281.

II.1.3 De las Inspecciones

- **Inspección de Protección Civil**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 94 Quinquies, fracción XIII.

cr



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
Artículo 79.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Paraíso.
Artículo 85.
- **Inspección Sanitaria**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 126.

cy



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso integral y coordinado para los trámites federales, estatales y municipales a fin de aperturar de manera ágil y sencilla una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 3 días hábiles (72 horas), estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que, además, fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

IV. POLÍTICAS

IV.1 Políticas Generales

- Las presentes disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto regular el proceso de solicitud y obtención de la **Anuencia para Establecimientos Comerciales** previstos en el Catálogo de giros SARE del municipio de Paraíso, Tabasco.
- Son competentes para la aplicación del presente ordenamiento la Dirección de Fomento Económico y Turismo, Protección ambiental, Protección Civil y la Jurisdicción Sanitaria.
- El Catálogo de Giros SARE de Paraíso, será la única fuente que determinará lo giros que se abrirán bajo esta modalidad.

IV.2 Políticas Específicas

IV.2.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE

- La responsabilidad del funcionamiento y operación del Módulo SARE estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo;
- El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta con el SARE, a fin de se cumpla adecuadamente con sus atribuciones;
- La operación del Módulo SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participen en la integración del mismo;
- La Dirección de Fomento Económico y Turismo establecerá la coordinación de acciones con otras dependencias del municipio relacionadas con el Programa SARE municipal;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



- Así mismo previo acuerdo del H. Ayuntamiento se podrán coordinar acciones con instancias federales y/o estatales para el mismo fin;
- El módulo SARE se ubica en calle Santos Degollado esquina Ignacio Comonfort sin número, Col. Centro, Paraíso, Tab; y
- El horario de atención al público del módulo será de 09:00 a 15:00 horas, para recepción de documentos y solicitudes, así como para la entrega de las anuencias.

IV.2.2 De las atribuciones del Módulo SARE

- Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de **Anuencia para Establecimientos Comerciales** de los giros que se encuentren dentro del Catálogo de Giros SARE del municipio;
- Brindar asesoría rápida y oportuna a los usuarios que lo soliciten;
- El responsable del Módulo SARE tiene el deber de realizar un reporte mensual del total de empresas aperturadas, total de empleos y total de inversión generada, entregarlo dentro de los primeros cinco días de cada mes, o mes desfasado.
- Enviar el formato de registro señalado en el Reglamento del SARE, a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria al correo electrónico indicadorsare@conamer.gob.mx y a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria al correo indicadorsare.cemer@tabasco.gob.mx

IV.2.3 De la integración del Módulo SARE

El módulo SARE de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

- Responsable del Módulo SARE;
- Servidor público asignado a ventanilla de información para orientar sobre los requisitos necesarios para obtener la **Anuencia para Establecimientos Comerciales** y para proporcionar información en general. Estará asignado por parte del Dirección de Fomento Económico y Turismo municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



- Servidor público asignado a ventanilla de información, recepción de documentos y resolución de anuencia, por parte de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

En el caso de que por las necesidades de servicio se requiera asignar mayor o menor personal para mejorar la operación del SARE, el ayuntamiento proporcionará los recursos necesarios para eficientar la operación del Módulo.

IV.2.4 De la Factibilidad del otorgamiento de la Anuencia

Independiente de la clasificación de giros SARE'S queda establecido que solo serán considerados factibles los siguientes:

- Aquellos que no excedan de los 150 metros cuadrados
- Que cumplan con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Que cuenten con los servicios de agua potable y servicios sanitarios.
- Los locales comerciales no deberán tener acceso directo a casa habitación.
- Cubrir el pago único de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso.

IV.2.5 De la Anuencia para Establecimientos Comerciales

- El plazo máximo de respuesta para la autorización de la Anuencia será de **3 días hábiles (72 horas)** a partir de que el Módulo SARE reciba, revise y valide la solicitud del usuario junto con el resto de los requisitos (si la operatividad lo permite, puede ser antes de las 72 horas).
- El ciudadano deberá entregar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
 1. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado (proporcionado por el coordinador SARE).



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



2. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, etc.).
3. Comprobante de pago de predial actualizado.
4. Pago de derechos según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso.
5. Comprobante de domicilio fiscal (recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).
6. Registro Federal del Contribuyente (RFC) actualizado.
7. Plano sencillo e ilustrativo con los datos de metros lineales de su local.

En caso de personas Jurídicas Colectivas:

8. Acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizará gestiones ante el SARE.

IV.2.6 De las Inspecciones

- El Módulo SARE deberá informar mediante oficio a la Coordinación de Protección Civil y a la Jurisdicción Sanitaria de manera inmediata sobre las anuencias otorgadas para que estas realicen las inspecciones correspondientes.
- La solicitud de visitas de inspección y/o verificación que entregará el Módulo SARE a la Coordinación de Protección Civil, Dirección de Protección Ambiental y la Jurisdicción Sanitaria deberá contener al menos lo siguiente:
 - ✓ Nombre del solicitante
 - ✓ Localización exacta del establecimiento
 - ✓ Giro
 - ✓ Fecha de entrega de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial.
- La inspección deberá realizarse preferentemente durante los 45 días siguientes a la expedición de la **anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial.**

cy



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



- En caso de que las autoridades referidas encuentren como resultado de la inspección que el negocio no cumple con los requisitos necesarios, serán aplicables las sanciones previstas por la legislación aplicable al caso y vigente en el Municipio de Paraíso.

V. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

El presente apartado esquematiza cómo la Dirección de Fomento Económico y Turismo, a través del Módulo SARE, cumple con el compromiso de tramitar la **Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial** en un plazo no mayor de 3 días hábiles (72 horas), en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al Módulo SARE, prestando el servicio en un espacio funcional y de fácil acceso al solicitante.

El objetivo del procedimiento es brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen abrir un establecimiento comercial cuyo giro sea de bajo riesgo, otorgando mediante el Módulo SARE la posibilidad de obtener mediante la misma solicitud la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial.

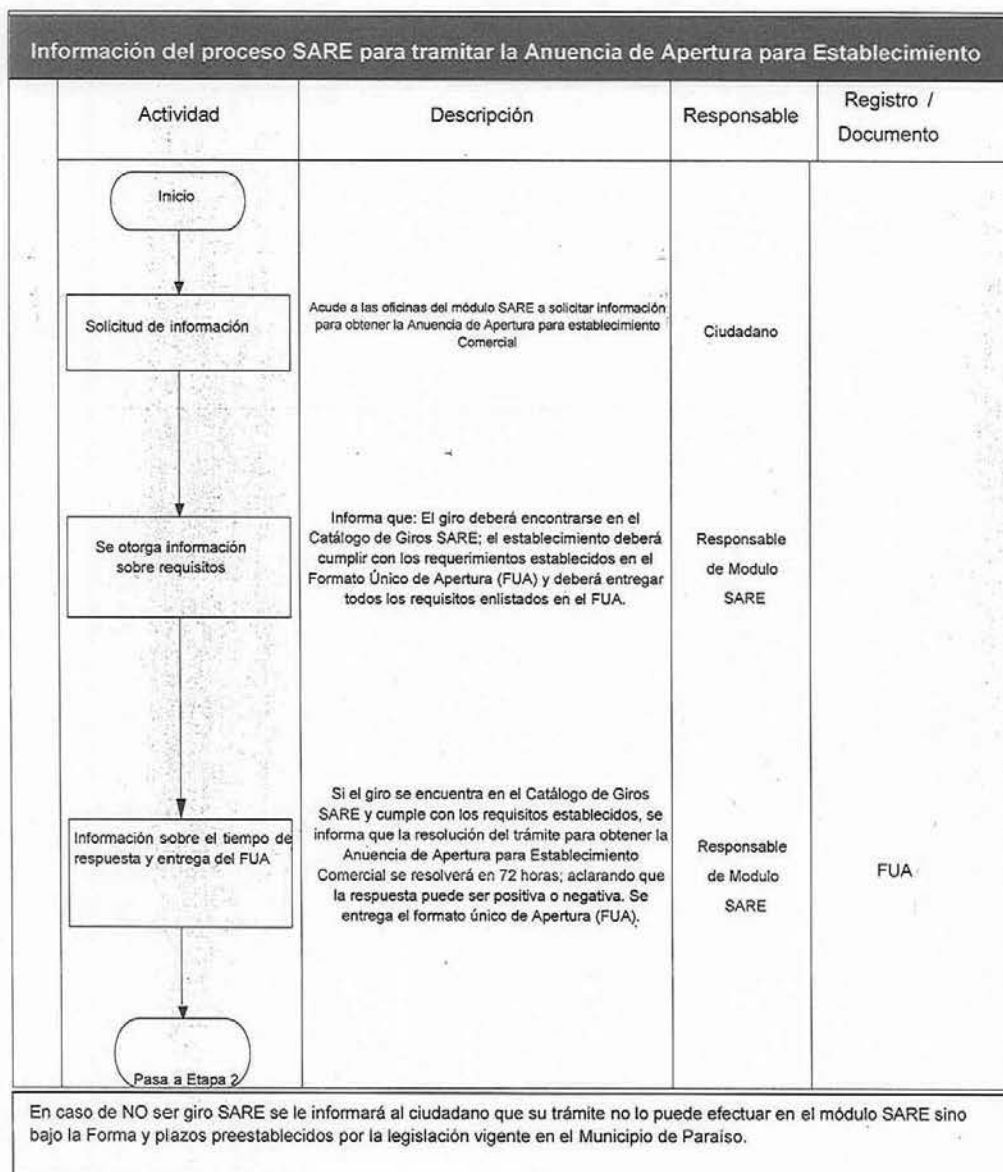
Tal como se describe a continuación, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), tiene un proceso que inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al funcionario del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de las resoluciones del trámite para la obtención de la **Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial**.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



V.1 Información al solicitante sobre el proceso del SARE para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Primera Etapa.

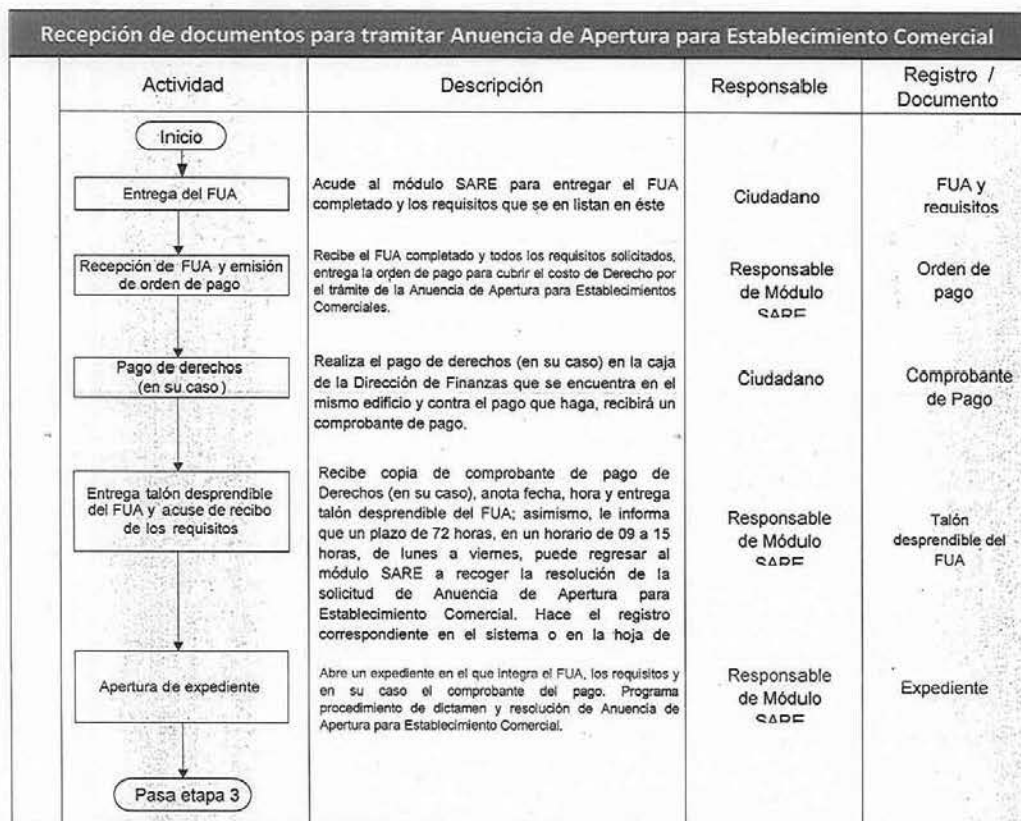




**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



V.2 Recepción de documentos para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial para negocios de bajo riesgo, Segunda Etapa.



NOTA 1.- En caso de que el ciudadano presente incompletos los requisitos para tramitar la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial o alguno de estos presentara inconsistencias, el Responsable del módulo SARE informará al ciudadano que requisitos faltaron o cuáles son las deficiencias que presentan éstos, para que lo corrija y presente de nuevo la solicitud.

NOTA 2.- Si el giro NO se encuentra en el Catálogo de Giros SARE o el local NO se encuentra previamente construido, se informa al ciudadano que el trámite para obtener la Anuencia correspondiente deberá desarrollarlo bajo la forma, proceso y plazos preestablecidos por la legislación vigente en el Municipio de Paraíso.

NOTA 3.- En caso de que la legislación vigente en el Municipio contemple el cobro de derechos por el trámite de Anuencia de Apertura para Establecimiento Comerciales, se podrá efectuar el cobro.

cy



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



**V.3 Resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial,
Tercera Etapa**

Dictamen y resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
Inicio			
Dictamen y elaboración de la Resolución de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial	Se revisa el catálogo de giros, la superficie del local y se elabora el dictamen positivo o negativo de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, dependiendo de si cumple o no con los requisitos mencionados, se imprime autorización u oficio de negativa, hace el requisito correspondiente y procede a recabar la firma del Director de Fomento Económico y Turismo, se lleva el documento de forma física a la oficina del Director en Fomento, antes de que se cumplan 24 horas de que se recibió la solicitud en el Módulo SARE.	Responsable de Módulo SARE	Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa
Firma de autorización o negativa	El Director de Fomento Económico y Turismo revisa la resolución y en caso de estar de acuerdo, firma la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa y lo regresa al módulo SARE, antes de que se cumplan 24 horas que se recibió para firma en la oficina correspondiente.	Director de Fomento Económico y Turismo	Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa
Obtención de la Anuencia u oficio de negativa ya validados	Se dirige a la oficina del Director de Fomento Económico y Turismo, para obtener de vuelta la Anuencia, u oficio de negativa, con la firma de validación respectiva, hace el registro correspondiente.	Responsable de Módulo SARE	Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa, firmado
Guarda temporal de resolución	Fotocopia la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa, y archiva ésta de manera temporal en el expediente del ciudadano.	Responsable de Módulo SARE	Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial u oficio de negativa, firmado
Pasa a Etapa 4			

NOTA 1.- El costo de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial se determinará con base en lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, según año fiscal que corresponda.

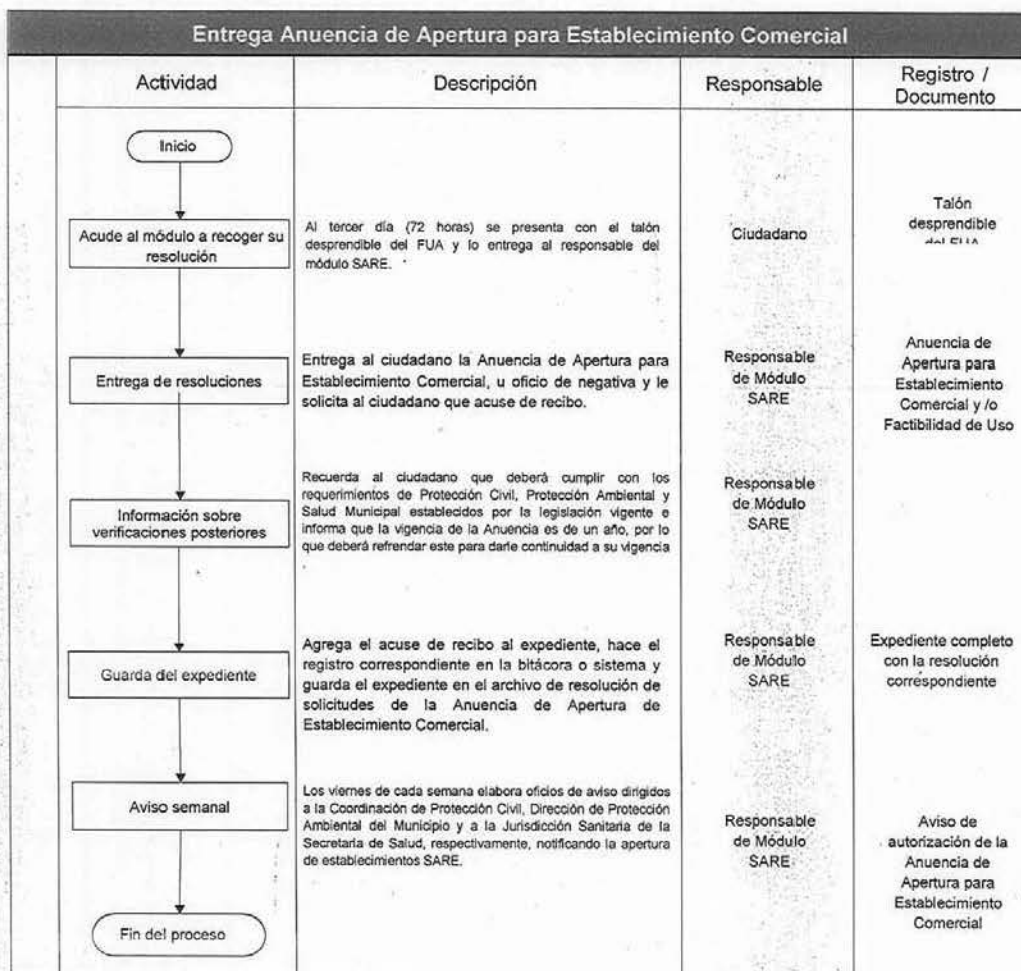
NOTA 2.- La autorización de la Anuencia de Apertura para el Establecimiento Comercial estará sujeta al cumplimiento de los requisitos señalados en este manual.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



V. 4 Entrega de la Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial, Cuarta Etapa.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



VI. ANEXOS

- Consideraciones Generales de Protección Civil y Sanitaria
- Formato Único de Apertura (FUA)
- Anuencia de Apertura para Establecimiento Comercial
- Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE

Documentos de diseño libre por el Municipio y no incluidos en el presente Manual de Procedimientos

- Recibo de Pago.

—
a/



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



Consideraciones Generales de Protección Civil y Sanitaria

El establecimiento SARE deberá de observar estas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y durante todo el funcionamiento del establecimiento.

1. Contar con un extintor de 4.5 kg para locales de hasta 50 m²; un extintor de 6 kg para locales de 51 a 80 m² (de polvo químico seco tipo ABC, con carga vigente y señalamiento, colocado a 1.50 metros de altura).
2. Contar con señalamientos de protección civil, salidas de emergencia y rutas de evacuación. Locales que excedan de 35 m² deberán contar con al menos una salida de emergencia.
3. Botiquín de primeros auxilios con al menos: gasas estériles 10 x 10, 1 bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, 2 vendas elásticas de 10 y 5 cm, 1 frasco de iodine de 100 ml, agua oxigenada, merthiolate. El botiquín deberá estar instalado a una altura de 1.50 a 1.80 metros.
4. Iluminación y ventilación natural y/o artificial adecuada para la actividad a realizar. Todo el sistema eléctrico debe de estar oculto o en canal de pvc.
5. En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas LP, deberán estar en tubo de cobre o coflex, pintadas con esmalte color amarillo, en caso de contar con cilindro se deberá instalar en un lugar ventilado y no a menos de 3.00 metros de contactos eléctricos.
6. Tener una guía de teléfonos de emergencias, cuerpos de rescate y auxilio.
7. Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



Nota. Estas consideraciones de protección civil, deberán ser revisadas por el área correspondiente. Esta propuesta se hace con las condiciones mínimas para el funcionamiento de la empresa de bajo riesgo.

aj



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



FORMATO ÚNICO DE APERTURA
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

ANUENCIA DE APERTURA PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO

Folio:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de solicitud:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Día Mes Año

A. DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

TELÉFONO (PARTICULAR O CELULAR)

DOMICILIO

CALLE No. (EXT. INT.) COLONIA O FRACCIONAMIENTO CÓDIGO POSTAL

C. DATOS DEL PREDIO

SUPERFICIE DEL

	A A
--	-----

NÚMERO

--

TERRENO (M²)

UTILIZAR (M²)

--

DE PISOS

D. DATOS DEL GIRO

GIRO DE SOLICITUD

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

TIPO DE ESTABLECIMIENTO (ÚNICO, SUCURSAL O MATRIZ)

RFC

\$

--



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- Es importante señalar los nombres de las calles colindantes a la manzana en que se encuentra el predio, así como la distancia en metros a la esquina más cercana.

--	--	--	--	--	--	--

Folio

FORMATO ÚNICO DE APERTURA SARE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
------------------	------------------	--------

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CALLE	NÚMERO	COLONIA	CÓDIGO POSTAL
-------	--------	---------	---------------

GIRO SOLICITADO: _____

FECHA DE ENTREGA

--	--	--	--	--	--	--

Handwritten signature



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021

**REQUISITOS:**

1. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado.
 2. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, etc.).
 3. Comprobante de pago de predial actualizado
 4. Pago de derechos según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso.
 5. Comprobante de domicilio (Recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).
 6. Registro Federal del Contribuyente (RFC) actualizado
 7. Plano sencillo e ilustrativo con los datos de metros lineales de su local.
- En caso de personas morales:*
6. Acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizará gestiones ante el SARE.

CONSIDERACIONES GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL, SANITARIA

El establecimiento SARE deberá observar estas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y durante todo el funcionamiento del establecimiento:

- ◆ Contar mínimo con un extintor, o más de acuerdo a las necesidades del negocio. El extintor puede ser de 4.5 o 6 Kg, de polvo químico seco o de bióxido de carbono, con carga vigente y señalamientos, colocado a 1.50 metros de altura.
- ◆ Contar con una salida de emergencia.
- ◆ Contar con señalización de Protección Civil de acuerdo a la normativa de emergencia, prevención e información (ruta de evacuación, salida de emergencia, zona de seguridad, punto de reunión, etc.).
- ◆ En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas L.P., éstas deberán estar en tubos de cobre o coflex, pintadas con esmalte de color amarillo; en caso de contar con cilindros, se deberán instalar en un lugar ventilado y por lo menos a 3 metros de distancia de los contactos eléctricos.
- ◆ Botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos, material de curación, isodine, alcohol, suero fisiológico, jabón, gasas, compresas, vendas, aplacadores, algodón aspirinas y sobres de suero oral.
- ◆ Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- ◆ Todo el sistema eléctrico debe estar oculto o en canal de pvc.
- ◆ Al menos un baño en funcionamiento.
- ◆ Para el caso de establecimientos que expendan alimentos al público, deberán cumplir las disposiciones comprendidas en el Capítulo II, de Higiene, Pureza y Calidad de los Alimentos que se Expendan al Público, del Bando de Policía y Gobierno del

OBSERVACIONES GENERALES:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además, asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato y aquellos que con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones respectivas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE:

PRIMERA: EL SOLICITANTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobantes en cualquier tiempo.

SEGUNDA: EL SOLICITANTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

TERCERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

CUARTA: EL SOLICITANTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo

DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE:

PRIMERA: EL SOLICITANTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobantes en cualquier tiempo.

SEGUNDA: EL SOLICITANTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

TERCERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde

OBSERVACIONES GENERALES:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además, asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato y aquellos que con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones respectivas.

FECHA: _____

Recibí del responsable del Módulo SARE, en original:

- Anuencia de Apertura de Establecimiento Comercial..... ☐
- Oficio de negativa del Permiso de Apertura de Establecimiento Comercial..... ☐



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO.



**ANUENCIA MUNICIPAL PARA
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO

No. DE ANUENCIA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	GIRO SARE
NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO FISCAL	UBICACIÓN
R.F.C.		
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA	
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
	FECHA DE EXPIRACIÓN:	

ESTA ANUENCIA SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 281, 282, 284, DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, EMITIDO EL 10 DE JULIO 2019; 65, FRACCIÓN XII, Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

JUAN ANTONIO BALCAZAR SUÁREZ
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PARAÍSO, TABASCO

No	CLAVE SCIAN	GIRO
1	111331	Cultivo de frijol grano
2	111151	Cultivo de maíz grano
3	111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo
4	111212	Cultivo de chile
5	111219	Cultivo de otras hortalizas
6	111337	Cultivo de cacao
7	111338	Cultivo de coco
8	111410	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
9	111421	Floricultura a cielo abierto
10	111422	Floricultura en invernadero
11	111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros
12	112110	Explotación de bovinos para la producción de carne
13	112120	Explotación de bovinos para la producción de leche
14	112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne
15	112211	Explotación de porcinos en granja
16	112212	Explotación de porcinos en traspatio
17	112320	Explotación de pollos para la producción de carne



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



18	112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
19	112910	Apicultura
20	236113	Supervisión de edificación residencial
21	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
22	236222	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios
23	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
24	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
25	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
26	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
27	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
28	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera
29	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
30	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
31	311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate
32	311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
33	311520	Elaboración de helados y paletas
34	311812	Panificación tradicional
35	311910	Elaboración de botanas
36	311923	Elaboración de café instantáneo
37	311940	Elaboración de condimentos y aderezos



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



38	311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato
39	311999	Elaboración de otros alimentos
40	312112	Purificación y embotellado de agua
41	312113	Elaboración de hielo
42	313310	Acabado de productos textiles
43	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
44	315222	Confección en serie de camisas
45	315223	Confección en serie de uniformes
46	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
47	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida
48	321112	Aserrado de tablas y tablonés
49	321992	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
50	336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
51	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
52	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
53	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
54	432112	Comercio al por mayor de blancos
55	432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles
56	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles
57	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
58	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



59	434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
60	434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
61	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
62	434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
63	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
64	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
65	434226	Comercio al por mayor de pintura
66	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos
67	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
68	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables
69	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos
70	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
71	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico
72	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho
73	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
74	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
75	435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
76	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



77	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
78	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
79	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
80	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
81	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
82	461121	Comercio al por menor de carnes rojas
83	461122	Comercio al por menor de carne de aves
84	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos
85	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
86	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
87	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
88	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
89	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
90	461190	Comercio al por menor de otros alimentos
91	461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
92	461220	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
93	462111	Comercio al por menor en supermercados
94	462112	Comercio al por menor en minisupers
95	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales
96	463111	Comercio al por menor de telas



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



97	463112	Comercio al por menor de blancos
98	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
99	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
100	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé
001	463213	Comercio al por menor de lencería
102	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
103	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
104	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
105	463218	Comercio al por menor de sombreros
106	463310	Comercio al por menor de calzado
107	464121	Comercio al por menor de lentes
108	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos
109	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
110	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
111	465211	Comercio al por menor de discos y casetes
112	465212	Comercio al por menor de juguetes
113	465213	Comercio al por menor de bicicletas
114	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
115	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
116	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales
117	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



118	465312	Comercio al por menor de libros
119	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos
120	465912	Comercio al por menor de regalos
121	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos
122	465914	Comercio al por menor de artículos desechables
123	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías
124	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
125	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar
126	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
127	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín
128	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
129	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
130	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
131	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
132	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales
133	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
134	466410	Comercio al por menor de artículos usados
135	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
136	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
137	467113	Comercio al por menor de pintura



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



138	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos
139	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
140	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
141	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
142	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
143	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
144	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
145	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
146	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones
147	468311	Comercio al por menor de motocicletas
148	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor
149	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor
150	485320	Alquiler de automóviles con chofer
151	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros
152	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua
153	488410	Servicios de grúa
154	488491	Servicios de administración de centrales camioneras
155	488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



156	488990	Otros servicios relacionados con el transporte
157	493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
158	493120	Almacenamiento con refrigeración
159	493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración
160	493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas
161	511191	Edición de otros materiales
162	511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión
163	511210	Edición de <i>software</i> y edición de <i>software</i> integrada con la reproducción
164	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales
165	512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales
166	512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales
167	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
168	512290	Otros servicios de grabación del sonido
169	518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados
170	519110	Agencias noticiosas
171	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado
172	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red
173	519190	Otros servicios de suministro de información



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



174	522451	Montepíos
175	523910	Asesoría en inversiones
176	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas
177	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas
178	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones
179	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales
180	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares
181	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial
182	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces
183	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
184	531311	Servicios de administración de bienes raíces
185	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios
186	532110	Alquiler de automóviles sin chofer
187	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer
188	532220	Alquiler de prendas de vestir
189	532291	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
190	532292	Alquiler de instrumentos musicales
191	532299	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales
192	532310	Centros generales de alquiler
193	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
194	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



195	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
196	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
197	541110	Bufetes jurídicos
198	541120	Notarías públicas
199	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
200	541211	Servicios de contabilidad y auditoría
201	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad
202	541310	Servicios de arquitectura
203	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
204	541330	Servicios de ingeniería
205	541340	Servicios de dibujo
206	541350	Servicios de inspección de edificios
207	541360	Servicios de levantamiento geofísico
208	541410	Diseño y decoración de interiores
209	541420	Diseño industrial
210	541430	Diseño gráfico
211	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados
212	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
213	541610	Servicios de consultoría en administración
214	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente
215	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica
216	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



217	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado
218	541810	Agencias de publicidad
219	541850	Agencias de anuncios publicitarios
220	541860	Agencias de correo directo
221	541870	Distribución de material publicitario
222	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
223	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
224	541920	Servicios de fotografía y videograbación
225	541930	Servicios de traducción e interpretación
226	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
227	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
228	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
229	561110	Servicios de administración de negocios
230	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones
231	561320	Agencias de empleo temporal
232	561330	Suministro de personal permanente
233	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
234	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines
235	561432	Servicios de acceso a computadoras
236	561440	Agencias de cobranza
237	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



238	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares
239	561510	Agencias de viajes
240	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
241	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
242	561720	Servicios de limpieza de inmuebles
243	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
244	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
245	561790	Otros servicios de limpieza
246	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
247	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios
248	562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos
249	611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado
250	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
251	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
252	611421	Escuelas de computación del sector privado
253	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado
254	611621	Escuelas de deporte del sector privado
255	611631	Escuelas de idiomas del sector privado
256	611691	Servicios de profesores particulares
257	611698	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



258	611710	Servicios de apoyo a la educación
259	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
260	711121	Compañías de danza del sector privado
261	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado
262	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
263	711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
264	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación
265	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
266	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
267	811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
268	811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones
269	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones
270	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
271	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
272	811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones
273	811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones
274	811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021**



275	811122	Tapicería de automóviles y camiones
276	811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones
277	811191	Reparación menor de llantas
278	811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones
279	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
280	811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión
281	811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
282	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
283	811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
284	811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios
285	811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
286	811420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar
287	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
288	811491	Cerrajerías
289	811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas
290	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas
291	811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales
292	812120	Baños públicos



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



293	812210	Lavanderías y tintorerías
294	812310	Servicios funerarios
295	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores
296	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías
297	812990	Otros servicios personales
298	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios
299	813230	Asociaciones y organizaciones civiles
300	814110	Hogares con empleados domésticos

09



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO
2018 - 2021



=====LICENCIADO EDILBERTO DIAZ ALMEIDA, EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO, QUE CERTIFICA Y DA FE=====

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III, 47, 51, 52, 53, 54 Y 65
FRACCION II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA
EL PRESENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA
RAPIDA DE EMPRESAS, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE PARAÍSO,
TABASCO RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

C. ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
2018-2021



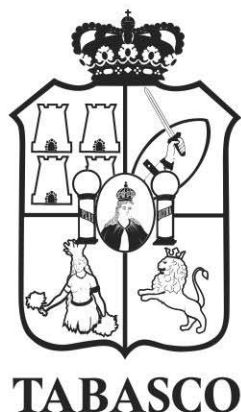
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO EDILBERTO DIAZ ALMEIDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3614	CONVOCATORIA NO. 004 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FGET/004/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, SOFTWARE, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.....	2
No.- 3615	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SINDICO DE HACIENDA, DONAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET), UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS TABASCO, UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA ESQUINA CON 27 DE FEBRERO, COLONIA PUEBLO NUEVO, CON UNA SUPERFICIE DE 731.25 M2.....	3
No.- 3616	INFORME DE OBRAS Y ACCIONES DE INVERSIONES PROCEDENCIA: RAMO 33 FONDO II 2020 CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.....	10
No.- 3617	REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO TABASCO.....	13
No.- 3618	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO TABASCO.....	21
	INDICE.....	66



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: e8j+M86Ay1CzBiUs6tAljGOxXS8r82i53WGA8CEh7HaeHgPAMQVeqW6q7Veb56kS1uS9C75hr
gmE4KLd4m9ifoyE1TcvIW6S5dP60jArOlBOTtq0EDdnJJy0uiNB0R7DRuVpKnyBw0yLqhrIELXHSw4vh51g4JXRj0
QgDTuWIW9r/TqFLDzw45HowRwtzUssBaMUPdoYsr1qpL5Pp7k4V0v9WE3bHezObRmXASBDuCsNQkc7Evmyim
9nSCBxG1w1cnrKbboJLEu65rwUs4FJRY+hMqMd0/rvKjZKbDBi+VVAj8omAVsKeDwppajzgDXzz8quCBcS4X+my
y2jKbkaJQ==